

CARGO

Resolución de Dirección Ejecutiva **Nº 171-2014-PATPAL-FBB/MML**

San Miguel 10 de diciembre del 2014

VISTO:

El Informe Nº 225-2014/GPD de la Gerencia de Promoción y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, el artículo 21º del Decreto Legislativo Nº 146 -Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas establece que los trabajadores empleados y obreros del PATPAL -Felipe Benavides Barreda, están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

Que, mediante el Informe Nº 225-2014/GPD, el Lic. Darío Andrés Valdizán Ganvini, Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 16 al 24 de diciembre y sugiere que la Gerencia sea asumida en adición a sus funciones por el Sr. Fidel Alfonso Flores Castro Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales;

Que, el suscrito en calidad de Director Ejecutivo del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, autoriza el descanso físico vacacional solicitado por el Lic. Darío Andrés Valdizán Ganvini, Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del PATPAL- Felipe Benavides y dispone que la referida Gerencia sea asumida, en adición a sus funciones, por el Sr. Fidel Alfonso Flores Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, en tanto dure el descanso físico vacacional solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza Nº 1023 y modificado por la Ordenanza Nº 1059 y conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL -Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ENCARGAR la Gerencia de Promoción y Desarrollo al señor **Fidel Alfonso Flores Castro**, Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, del 16 al 24 de diciembre del 2014, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas pertinentes para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
11 DIC 2014
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
DIVISION MARKETING RR.II.
11 DIC 2014
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO
11 DIC. 2014
RECIBIDO

Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 171-2014-PATPAL-FBB/MMC**

San Miguel 10 de diciembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 225-2014/GPD de la Gerencia de Promoción y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 146 -Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas establece que los trabajadores empleados y obreros del PATPAL -Felipe Benavides Barreda, están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

Que, mediante el Informe N° 225-2014/GPD, el Lic. Darío Andrés Valdizán Ganvini, Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 16 al 24 de diciembre y sugiere que la Gerencia sea asumida en adición a sus funciones por el Sr. Fidel Alfonso Flores Castro Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales;

Que, el suscrito en calidad de Director Ejecutivo del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, autoriza el descanso físico vacacional solicitado por el Lic. Darío Andrés Valdizán Ganvini, Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del PATPAL- Felipe Benavides y dispone que la referida Gerencia sea asumida, en adición a sus funciones, por el Sr. Fidel Alfonso Flores Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, en tanto dure el descanso físico vacacional solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza N° 1023 y modificado por la Ordenanza N° 1059 y conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL -Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Gerencia de Promoción y Desarrollo al señor **Fidel Alfonso Flores Castro**, Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, del 16 al 24 de diciembre del 2014, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas pertinentes para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO





Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 171-2014-PATPAL-FBB/MML**

San Miguel 10 de diciembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 225-2014/GPD de la Gerencia de Promoción y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 146 -Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas establece que los trabajadores empleados y obreros del PATPAL -Felipe Benavides Barreda, están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

Que, mediante el Informe N° 225-2014/GPD, el Lic. Darío Andrés Valdizán Ganvini, Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 16 al 24 de diciembre y sugiere que la Gerencia sea asumida en adición a sus funciones por el Sr. Fidel Alfonso Flores Castro Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales;

Que, el suscrito en calidad de Director Ejecutivo del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, autoriza el descanso físico vacacional solicitado por el Lic. Darío Andrés Valdizán Ganvini, Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del PATPAL- Felipe Benavides y dispone que la referida Gerencia sea asumida, en adición a sus funciones, por el Sr. Fidel Alfonso Flores Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, en tanto dure el descanso físico vacacional solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza N° 1023 y modificado por la Ordenanza N° 1059 y conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL -Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Gerencia de Promoción y Desarrollo al señor **Fidel Alfonso Flores Castro**, Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, del 16 al 24 de diciembre del 2014, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas pertinentes para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS



DIRECCION EJECUTIVA



171.4
394

PROCESO N°

674

ZONA N°

10.12.14

DEZU N°

Inf. 225-2014/6PD.

PARA:

☒
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

OFICINA DE ASesorIA TERRIToRIA

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO

GERENCIA DE OPERACIONES

GERENCIA TECNICA



ASUNTO:

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☒
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

Conocimiento y fines.

Atender

Acción inmediata

Informar

Preparar respuesta

Elaborar Resolución

Revisar y Coordinar

Autorizado

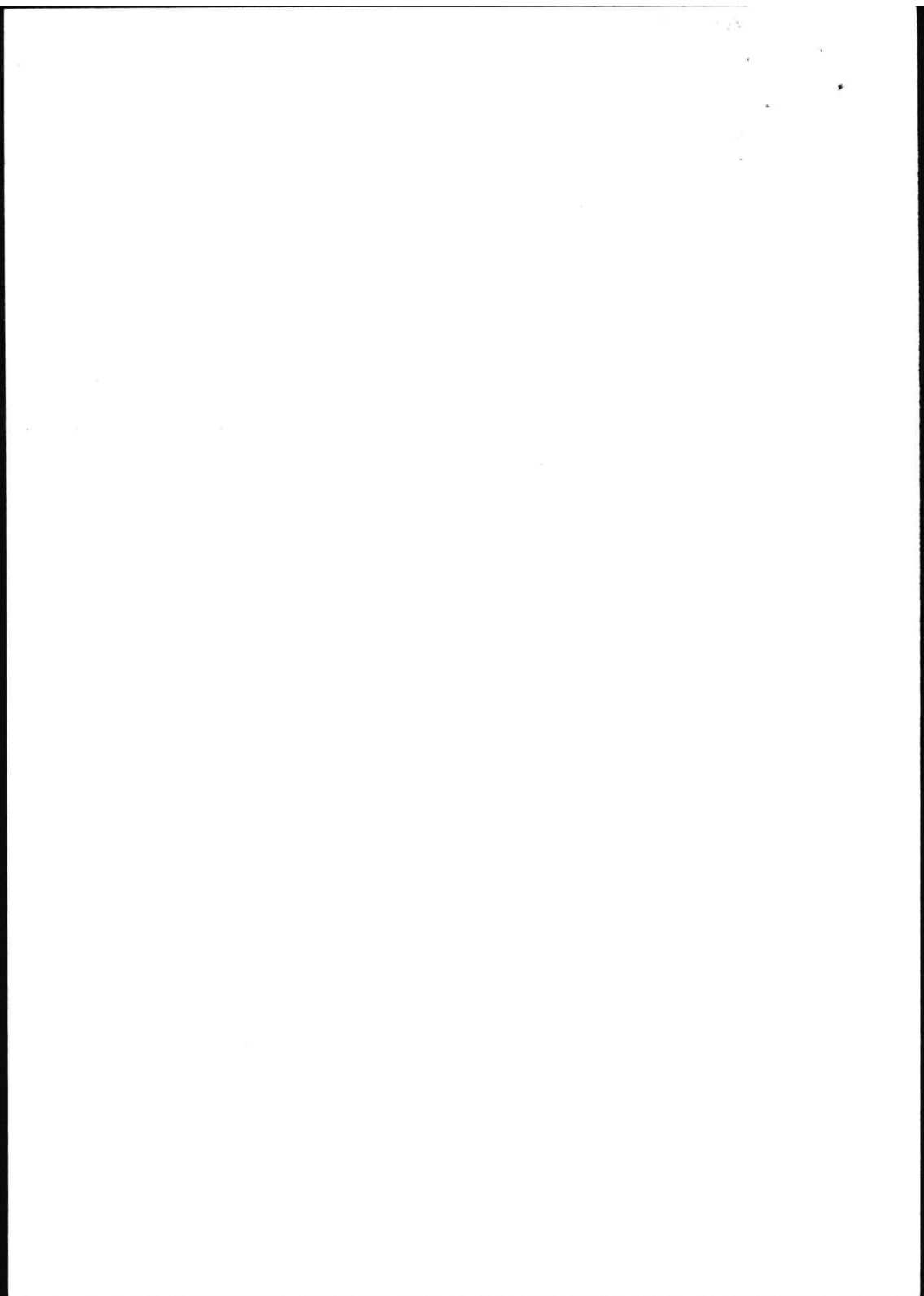
Exonerar

Exonerar personal por

vacaciones

Exonerar personal por otros motivos







Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB



INFORME N° 225-2014/GPD

A : Sr. Gustavo Murillo Gianella
Director Ejecutivo

DE : Lic. Darío Valdizán Ganvini
Gerente de Promoción y Desarrollo

ASUNTO : Encargatura de la Gerencia de Promoción y Desarrollo

FECHA : San Miguel, 05 de diciembre del 2014

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez manifiesto a su despacho que por necesidad de servicio haré uso de mi periodo vacacional en el siguiente periodo:

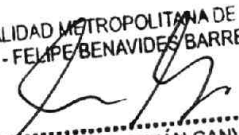
- ☐ 16 de diciembre al 24 de diciembre del 2014, culminando así mi periodo vacacional, pendientes del ejercicio 2013.

Conforme a ello, sugiero que en adición a sus funciones la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sea asumida por el Sr. Fidel Alfonso Flores Castro Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, durante el periodo antes indicado.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



.....
DARÍO ANDRÉS VALDIZÁN GANVINI
Gerente de Promoción y Desarrollo



10-11-2021